

Conducir altamente alcoholizado tiene que ser delito.

Ebrio, arrolló a un hombre, lo arrastró diez cuadras y se fue a dormir.

Ocurrió en Mar del Plata. El acusado, un joven militar de 26 años, fue detenido en su casa, mientras dormía. En la madrugada, había atropellado a un motociclista de 25 años al que arrastró por más de diez cuadras. El cadáver aún estaba debajo del chasis del vehículo, que había dejado estacionado en la calle a no más de diez metros de la cama donde dormía y que fue descubierto por un canillita.

Al ser detenido, más de cuatro horas después del incidente vial, se le constató alta alcoholemia positiva.

La víctima se llamaba Nahuel Barragán, de 25 años, e instantes antes había caído de la moto en la que viajaba con un amigo, cuando fue arrollado por el conductor ebrio.



Pero la conducción con muy alta concentración de alcohol implica un peligro tan grande para la vida de los terceros, que debe ser sancionada con la máxima expresión de la repulsa social, convirtiéndolo en un “delito”, propuesta de Luchemos por la Vida.

El delito propuesto –entre otros- en dos oportunidades a los legisladores (y que ni siquiera se molestaron en tratar), consiste en penar con prisión e inhabilitación especial para conducir automotores a quien condujere cualquier tipo de vehículo automotor **con una tasa de alcohol en sangre superior a 1 gramo por litro.**

Estos delitos ya existen en los países exitosos en su lucha contra las muertes en el tránsito, pudiendo mencionarse el caso cercano de España, vigentes desde hace varios años, y estimándose su implementación una contribución muy importante a la reducción de las muertes en ese país.

Estamos hablando de “delitos”, y no de una simple infracción o contravención, de las cuales la experiencia cotidiana muestra que es fácil escapar con total impunidad. Transformar esta conducta de altísimo riesgo para las vidas de todos en un delito, en todo el territorio nacional, y que puede significar al responsable la **pérdida de su libertad, transformándose en un simple “delincuente”,** con la condena social que ello implica, será un avance imprescindible para salvar muchas vidas, que debemos [incorporar con urgencia a nuestra legislación penal.](#)

Actuemos antes de que otros potenciales homicidas del tránsito lleguen a matar.

[Para saber más sobre los efectos del alcohol en la conducción.](#)

Nuevamente el alcohol, presente en casi la mitad de los siniestros de tránsito mortales, suma otra muerte a la lista. **No hubo un control eficaz que detuviera a este conductor a tiempo.** De hecho, se dice que los controles de alcoholemia en Mar del Plata se suspendieron hace tres meses. Y las sanciones resultan escasas.

Resulta fundamental que se realicen continuos controles de alcoholemia en forma regular todos los días del año, impredecibles y difíciles de evitar, en ubicaciones y horarios en que se espera tengan el mayor efecto en pro de la seguridad vial. **Seguidos por una sanción efectiva** y disuasiva de la cual no se pueda escapar. **En Argentina se realizan muy pocos controles de alcoholemia.**